



MEMORIA DEL CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Las Entidades que conforman el Consorcio contribuyen a la consecución de su objeto de la siguiente forma:

- a) El Servicio Andaluz de Salud con la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, en la forma y cuantía que se defina en los Contrato – Programa que se establezcan con el Consorcio.
- b) La Provincia Bética con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

El objetivo del Consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe.

La asistencia sanitaria la realiza el Consorcio a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con la capacidad técnica del mismo.

Su modelo de financiación se desarrolla en los artículos 24 y siguientes, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece:

- La Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación de manera que se garantice la actividad asistencial a desarrollar, teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios que se defina, y considerando, además, como nivel de referencia, el del Hospital más eficiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Contrato - Programa que suscriba con el mismo.
- El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato - Programa.

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante el ejercicio 2011 realizó su actividad asistencial, consistente en la prestación sanitaria especializada a la población de referencia de la comarca del Aljarafe, incluyendo atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se deriven de la primera.



La financiación de la actividad realizada por el Consorcio en el ejercicio 2011 se estableció inicialmente en 51.905.084 euros y se instrumentó mediante transferencia de financiación de explotación, de acuerdo con lo establecido al efecto por el art. 29.1 de la ley 12/2010, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. La mencionada ley determina, en su artículo 4.2., la aplicación al Consorcio de lo establecido en el artículo 29 de la misma, así como en los artículos 58 a 61 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.

A lo largo del ejercicio 2011 se ha tramitado la modificación presupuestaria correspondiente a la revisión de la financiación del ejercicio 2010, por importe de 5.795.581€. En febrero del 2012, se ha hecho efectivo el pago de dicho importe.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 se ha efectuado una revisión de la financiación inicial como consecuencia de la evolución de la curva de actividad y de la población del área de referencia del Hospital integrado en el Consorcio, lo que determina que la financiación definitiva correspondiente al ejercicio 2011 debería ascender a 57.700.665 euros.

En consecuencia, en el año 2012 se han iniciado las actuaciones correspondientes para tramitar la preceptiva modificación presupuestaria por importe de 5.795.581 euros con el fin de dar cobertura de crédito a las revisiones del PAIF 2011 realizadas.

Por otra parte, con el fin de financiar la actividad trasplantadora llevada a cabo por el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, como consecuencia de la incorporación de esta línea de actividad a su cartera de servicios, a la modificación presupuestaria citada en el párrafo anterior procede incorporar un importe de 27.351,36 €. (6.570,27 € correspondiente al 4º trimestre de 2010 y 20.781,09 € correspondiente al año 2011), por lo que la cifra total de la modificación a tramitar en el año 2012 asciende a 5.822.932,36 euros.

La transferencia de financiación de explotación recibida por el Consorcio en el ejercicio 2011 fue transferida a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, calendario elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de los estatutos del Consorcio actualizado en virtud del acuerdo del Consejo Rector certificado por su Secretario con fecha 11 de enero de 2010 según el cual el presupuesto se librará por doceavas partes, a mes vencido, sin que el importe total transferido pueda superar el 100% de la financiación. Sin perjuicio de lo anterior, existe desacuerdo sobre la aprobación de las cuentas de la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.

D. Juan Tomás García Martínez
Presidente

D. Juan José Afonso Rodríguez
Vicepresidente